

**EL BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA**

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 11 de mayo de 2023, se ha acordado la aprobación del Calendario Fiscal relativo al IVTM.

En cumplimiento del deber tributario de la Administración de poner a disposición del contribuyente la información necesaria para cumplir con las obligaciones fiscales y tributarias (art. 34 LGT), se procede a fijar con la suficiente antelación, los plazos de cobro del período voluntario del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Por todo cuanto antecede, RESUELVO:

PRIMERO.- APROBAR el Calendario Fiscal del Contribuyente para el Ejercicio 2023, relativo al Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

SEGUNDO.- Dar la máxima difusión al calendario, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento y a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://burgodeosma.sedelectronica.es>].

CALENDARIO FISCAL DEL CONTRIBUYENTE 2023. IVTM

- Cobro periodo voluntario: Del 8 de mayo al 10 de julio de 2023.
- Fecha de cargo de los recibos domiciliados: 12 de junio 2023.
- Conceptos que se pondrán al cobro: Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 11 de mayo de 2023. – El Alcalde, Antonio Pardo Capilla

1244

BOPSO-56-19052023